



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

Claves para interponer demanda de nulidad de tarjeta de crédito revolving

La vuelta del verano y los gastos que se han producido en los hogares en estas vacaciones, nos han llevado a utilizar la **tarjeta de pago a plazos o revolving**, que muchas veces tenemos sin usar en nuestro bolsillo.

Pero este tipo de tarjetas encierra un **peligro para el consumidor**, que en su mayoría, ignora las consecuencias del pago a plazos: Comisiones de apertura, tipos de interés abusivos y seguros no solicitados que incrementan la cuota mensual a pagar, entre otros pagos que nos cuelan en cada mensualidad, las empresas financieras expedidoras de este tipo de tarjetas. Para ellos negocio redondo, para el consumidor una oportunidad de financiación en caso de necesidad perentoria.

Cuando en un despacho de abogados recibimos a un cliente que es **titular de una tarjeta de crédito revolving**, antes de hacerle saber si es posible la solicitud judicial de la nulidad de la tarjeta, es necesario que conozcamos las características de la citada tarjeta, las cláusulas insertadas por el banco en el mismo, los extractos de las tarjetas para conocer el tipo de interés que se aplica al cliente desde el inicio de la relación contractual con la empresa financiera y sobre todo, las posibilidades de ganar este procedimiento.

Necesitamos analizar toda la **documentación que nos ha aportado el cliente**, para dilucidar:

1. si existe usura,
2. si exis ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |